



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00067-00
DEMANDANTE:	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.
DEMANDADOS:	JHONNY JAVIER PIMIENTA LÓPEZ HUGO ALFONSO PIMIENTA LÓPEZ

Atendiendo la solicitud presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que acredita desconocer la dirección de residencia, domicilio y dirección electrónica del demandado JHONNY JAVIER PIMIENTA LÓPEZ, emplácese mediante inserción de los datos del proceso en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del Código General Del Proceso y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020; para que dentro del término de quince (15) días, comparezca a este despacho a través del correo electrónico del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co a notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), vencido el cual, si no compareciere se le nombrara Curador Ad Litem, de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación. Por secretaría, remítase comunicación al Registro Nacional De Personas Emplazadas, indicando el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, acorde a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3eec2cbe582acbc8640871fecaac3937660c112149058e727b956669dde60
392**

Documento generado en 27/07/2021 04:12:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>